

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud y Bienestar Social
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.326/2012

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en las actas de inspección del Distrito Sanitario Córdoba Sur, números 46064, 46067 y 46068, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/30/2012

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se

hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad D^a Gloria Marleny Ramírez Álvarez, de la localidad de Luque, provincia de Córdoba, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Territorial es C/ Zuheros, 1, que dispone de un plazo de un mes para su personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba 18 de septiembre de 2012. La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.